



NOMBRE REGISTRO DE ACTIVIDAD	QUEJAS, SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES
BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1.c) Tratamiento realizado por una obligación legal aplicable al responsable. Ley Foral 21/2005 de evaluación de las políticas públicas y calidad de los servicios públicos. Ley 39/2015 y 40/2015.
FINES DEL TRATAMIENTO	Registro y tramitación de las quejas, sugerencias y reclamaciones presentadas en relación con la actuación del Ayuntamiento, de acuerdo con lo previsto en la ley Foral 21/2005 y Leyes 39/2015 y 40/2015.
COLECTIVO	Ciudadanos, residentes. Cualquiera que quiera interponer una queja, sugerencia o reclamación ante el Ayuntamiento.
CATEGORÍAS DE DATOS	Nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono, firma manual, firma electrónica.
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	Otras administraciones con competencia en la materia.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No existen
PLAZO SUPRESIÓN	Se conservan mientras se mantenga la finalidad y de acuerdo con la normativa de aplicación (Ley Foral de Archivos y Documentos y Orden Foral 51/2016, de 14 de junio, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueban instrucciones para la evaluación y eliminación de documentos de las Entidades Locales)
MEDIDAS DE SEGURIDAD	En el ámbito de la Administración Electrónica las medidas implantadas son las previstas en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Otros ámbitos: Medidas de seguridad para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos: Control de acceso. Identificación y autenticación. Gestión de soportes. Gestión de incidencias y brechas de seguridad. Funciones y obligaciones de las personas usuarias Copias de seguridad. Seguridad en las telecomunicaciones.
ENTIDAD RESPONSABLE	AYUNTAMIENTO DE TORRALBA DEL RÍO